

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-6-L116
POR ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y ARTICULOS PARA LA IMPLEMENTACION CENTRO DE
REHABILITACION COMUNITARIO TUCAPEL.

Huépil, 1 de agosto 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2229/2016

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016 que delega al Sr José Mauricio Suazo Mayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- e) La necesidad de contar con equipamiento y artículos para Implementación de centro de rehabilitación comunitario Tucapel, según solicitud de compra n°121 de fecha 07/04/2016, deriva del depto. de salud.
- f) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2016.

DECRETO

1.- ADJUDIQUENSE, La licitación Pública N°3309-6-L116, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a las empresas:

-Sociedad Comercial Fredes y Coydan Limitada. Rut. 76.171.739-1

Línea N° 1, \$35.000.- más IVA

Línea N° 2, \$17.500.- más IVA.

Línea N° 3, \$70.000.- más IVA.

Línea N° 4, \$7.000.- más IVA.

-Fisiomed Limitada Rut. 76.184.288-9

Línea N°5, \$249.800.- más IVA.

Línea N°6, \$409.000.- más IVA.

Línea N°7, \$227.970.- más IVA.

Línea N°8, \$799.000.- más IVA.

Línea N°12, \$75.000.- más IVA.

-Verónica Cárdenas Sepúlveda y Cía. Ltda. Rut. 76.145.038-7

Línea N°9, \$59.000.- más IVA.

Línea N°10, \$36.000.- más IVA.

Línea N°11, \$54.000.- más IVA.

Un valor total de la Adquisición \$2.039.270 mas IVA.

Por ser las ofertas que se ajusta a lo requerido en las bases administrativas.

2.- IMPUTESE, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a las cuentas 2152204013 "Equipos Menores"; 2152204014 "Productos Elaborados de cuero caucho y Plástico"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiara con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Secretaria Municipal
Oficina de Partes
Dep. Adm. Finanzas
Archivo.
JMS/ECPL/FSF/rrt